



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 21 de octubre de 2025, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día 21 de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron de forma presencial en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, José Antonio Santos Perea, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

María del Rocío García Pichardo	Grupo Popular Tarifa
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo Popular Tarifa
Luis Aguilar Pérez	Grupo Popular Tarifa
Mercedes María Triviño Romero	Grupo Popular Tarifa
Ricardo Silva Jiménez	Grupo Popular Tarifa
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo Popular Tarifa
Francisco Ruiz Giráldez	Grupo Socialista Tarifa
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista Tarifa
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista Tarifa
María Manella González	Grupo Socialista Tarifa
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista Tarifa
Jorge Benítez Navarro	Grupo Nuevos Aires Tarifa
Celia María Rico Fernández	Grupo Nuevos Aires Tarifa
José Antonio Escribano Barrios	Grupo Ganar Tarifa para la Gente

Se excusan:

Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista Tarifa
María del Carmen León Serrano	Grupo Socialista Tarifa

Asistidos por el Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro, del Ayuntamiento, que certifica.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO. EXPTE. 2025/8970.

Firma 1 de 1	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	22/10/2025
	Francisco Javier Ochoa Caro



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	6642dadbbe924b5886932579910c57b0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 25/2025, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con el Remanente líquido de Tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

Partida	Descripción.	Importe	Justificación
338/22609	Festejos	35.000,00	Actividades Navideñas 2025
336/68200	Restauración espadaña	50.000,00	Obras de consolidación espadaña
	TOTAL	85.000,00 €	

CREDITO EXTRAORDINARIO:

Partida	Descripción.	Importe	Justificación
433/48000	Subvención nominativa Federación de Asociaciones de Empresarios de Tarifa	150.000,00	Ejecución del programa Bono Consumo Tarifa + cerca 2025
171/61901	Construcción Parque Infantil Virgen del Carmen	18.000,00	La Bda. Virgen del Carmen no tiene parque infantil y la alcaldía ve necesaria su construcción en este ejercicio
	TOTAL	168.000,00	

Estos incrementos de gasto se propone financiarlas con recurso al remanente de tesorería:

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	253.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.





b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- El expediente se somete al trámite de información pública para lo que se inserta anuncio en el B.O.P. de Cádiz para que por plazo de 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que resolverá el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP.

2. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. 2025/9015.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 30/2025, del Presupuesto en vigor en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

323/21200	Mantenimiento Colegios Públicos	32.000,00
-----------	---------------------------------	-----------

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
323	48900	CONVENIO COLEGIO GUZMAN EL BUENO	8.000,0€
323	48901	CONVENIO COLEGIO NTRA. SRA. DE LA LUZ	8.000,0€
323	48902	CONVENIO COLEGIO VIRGEN DEL SOL	8.000,0€
323	48903	CONVENIO COLEGIO DIVINA PASTORA FACINAS	2.000,0€
323	48904	CONVENIO COLEGIO CAMPIÑA TARIFA	6.000,0€
			32.000,0€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de





demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones se publicará la modificación en el B.O.P., para su entrada en vigor.

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2024-2026.

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación del PLAN ESTRATEGICO DEL SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2024-2026, anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se publique íntegramente el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	22/10/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	6642dadbbe924b5886932579910c57b0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024-2025-2026

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Publicas, la necesidad de elaborar, en cada Administración, un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, al objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos para el periodo 2024-2026, se elabora de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones y los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Plan constituye un instrumento de planificación adecuado para garantizar que la actividad publica tradicionalmente conocida como de fomento y promoción se desarrolle dentro de los parámetros legales, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, partiendo de los objetivos básicos de la actividad promocional:

- _ Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada y articulada en asociaciones y entidades.
- _ Fomentar la promoción y la inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a quienes se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.
- _ Incidir en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se incorpora la perspectiva de género.

Para ello, este Plan Estratégico se asienta sobre los siguientes objetivos:

- Mejorar y racionalizar la gestión de las subvenciones en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y lograr la consecución de los objetivos específicos descritos en este Plan, en los que se desarrollan las líneas estratégicas de subvenciones y ayudas.
- Normalizar y homogeneizar la definición de las líneas de subvenciones para el conjunto de la Administración municipal.

- Facilitar la visión del conjunto de las líneas de subvenciones y ayudas al definir la información para su gestión y evaluación: objetivos específicos, programas, resultados e impactos.

- Fomentar la mejora de la gestión, la simplificación y la transparencia.

Asimismo, este Plan no se limita a ser un mero instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa, sino que se erige como una herramienta al servicio de la ciudadanía, facilitándole el conocimiento de la política de subvenciones.

El Plan tiene una vocación plurianual (2024-2026), con las revisiones que sea necesario introducir anualmente.

El presente Plan Estratégico ha sido elaborado con la participación de todos los Servicios y Departamentos municipales responsables de la gestión de subvenciones en el Ayuntamiento de Tarifa y en sus Organismos Autónomos.

Firma 1 de 1	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	22/10/2025
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	6642dadbbe924b5886932579910c57b0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





DISPOSICIONES GENERALES

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y su contenido no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios/as, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

La efectividad del Plan queda condicionada a la aprobación de los presupuestos municipales que las contemplen y a la aprobación de las diferentes líneas de subvenciones así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. PRINCIPIOS GENERALES

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las Administraciones Públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales de este Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos mas eficientes.

Todos estos principios son aplicables al conjunto de las líneas de actuación y subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos.

3. COMPETENCIA

Corresponden a la Alcaldía, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquellas funciones que le atribuyen





expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

En virtud de Resolución de fecha 23 de junio de 2023, la Alcaldía resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la aprobación de convenios.

4. ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones resulta de aplicación tanto las subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Tarifa como por sus Organismos Autónomos.

5. ÁMBITO TEMPORAL

El presente Plan estratégico tiene una vigencia de tres años, contemplando los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

No obstante, anualmente, a la vista de los informes de seguimiento y teniendo en cuenta los nuevos objetivos que puedan marcarse en las diferentes áreas, así como las disponibilidades presupuestarias, se podrán modificar, sustituir o eliminar líneas de subvenciones y, dentro de cada línea, se podrá actualizar o modificar cualquier aspecto de su contenido.

6. CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizara anualmente a través de tres modalidades y roles responsables:

Control económico-financiero de las subvenciones concedidas: se realizará por la Intervención General de acuerdo con la normativa vigente.

Evaluación del plan estratégico de subvenciones: Las jefaturas de Servicio donde se enclava el centro gestor de cada subvención, en modelo normalizado, deberán elevar informe del grado de cumplimiento de cada subvención de los indicadores aprobados y del grado de cumplimiento e impacto de cada una de las líneas. Este informe se tendrá en cuenta y se incorporara como justificación de la solicitud de subvenciones en el presupuesto del año siguiente y se incorporara a la documentación a suministrar al Pleno a través de los Centros Gestores municipales, que remitirán en el primer trimestre siguiente a la finalización de cada línea de subvenciones o ayudas la siguiente información por cada línea convocada o concedida:

- Detalle de las subvenciones concedidas, justificadas, abonadas, reintegradas y renunciadas.
- Grado de cumplimiento de los objetivos específicos: Indicadores de resultados y de impacto.
- Costes efectivos respecto a los previstos.
- Valoraciones y conclusiones globales.
- Propuesta de mejora o modificación para la siguiente convocatoria de subvención o siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Firma 1 de 1
Francisco Javier Ochoa Caro
22/10/2025
Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Con la información facilitada por los Centros Gestores, anualmente, se realizará un Informe de Evaluación del plan en el que se incluirán las propuestas de mejora, modificación o supresión y aquellas acciones correctoras que se consideren oportunas para mejorar su eficacia.

Seguimiento del plan estratégico de subvenciones: se realizará anualmente por la Comisión de Hacienda, a través del informe de valoración del plan y en el primer trimestre del año.

7. TRANSPARENCIA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS.

Las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos, en cada uno de sus objetivos estratégicos y líneas de actuación, ya sean por el procedimiento de concurrencia competitiva o de forma *directa*, serán publicadas anualmente en el Portal de Transparencia ubicado en la web municipal, sin perjuicio de su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,

8. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.1 Régimen general de concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la LGS el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será la concurrencia competitiva.

Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas por quienes reúnan los requisitos necesarios, fijados en las bases reguladoras generales y en las bases reguladoras de la concesión, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Siempre que en base a lo dispuesto en el artículo 23.2 a) de la Ley General de Subvenciones), no es necesario proceder a la comparación ni a la prelación cuando el crédito sea suficiente para atender a todas las solicitudes, de tal manera que no quepa compararlas ni valorarlas porque, cumplidos los requisitos exigidos en la convocatoria, todas tienen derecho al máximo de subvención prevista.

En caso contrario, cuando el crédito sea insuficiente para atender a todas las solicitudes, se incluirán los criterios de valoración de los proyectos subvencionados a fin de determinar la prelación entre los mismos o, en su caso, el prorrateo del crédito existente.

8.2 Subvenciones nominativas.

Tienen la consideración de subvenciones nominativas aquellas en las que el objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen designados expresamente en el estado de gastos del

Firma 1 de 1	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	22/10/2025
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	6642dadbbe924b5886932579910c57b0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





presupuesto (artículo 22.2.a) LGS y 65.1 RGLS). El objeto de estas subvenciones debe quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

8.3 Subvenciones de concesión directa.

Con carácter excepcional, podrán concederse de forma directa aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la LGS.

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se pretende lograr con la acción institucional durante la vigencia del plan, siendo el objetivo general de la política de promoción del Ayuntamiento impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así ☐ como promocionar la inclusión social y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a quienes se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Estos objetivos se desarrollarán mediante diferentes líneas de subvenciones y ayudas, recogidos en el Anexo de este Plan Estratégico, que será actualizado anualmente y siempre que sufra modificaciones.

9.1 Objetivo estratégico 1: Bienestar social.

Promover el bienestar de todas las personas, proteger los derechos de los y las menores, mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas mayores y dependientes, prevenir las adicciones y, en general, promover la participación y la inclusión social de las personas vulnerables.

9.2 Objetivo estratégico 2: Promoción de la cultura, la educación y el deporte.

Apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura en sus diversas manifestaciones como forma de enriquecimiento y bienestar personal y colectivo, apoyar a la comunidad educativa, promover la participación activa de la juventud en la vida local, incentivar la práctica deportiva y la actividad física en todos los ámbitos sociales de Tarifa.

9.3 Objetivo estratégico 3: Acciones Públicas relativas a la Salud

Tarifa por el bienestar de las colonias felinas y compatibilización con la población y actuaciones de concienciación y colaboración para conseguir un equilibrio entre población y colonias felinas, así como el cuidado y el control de las colonias felinas

Firma 1 de 1	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	22/10/2025
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	6642dadbbe924b5886932579910c57b0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





9.4 Objetivo estratégico 4: Promoción Económica

Tiene como objetivos Ayudar al Sector del Comercio de proximidad, promocionar y dinamizar la economía local, fomentar la mejora de la competitividad de los comercios de Tarifa y potenciar las compras en el municipio de Tarifa apoyando a los hogares y establecimientos.

10. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Este Plan estratégico de Subvenciones entrara en vigor una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se procederá a su publicación en la sede electrónica municipal.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	22/10/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	6642dadbbe924b5886932579910c57b0001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



ANEXO. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN 2024-2026

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: BIENESTAR SOCIAL

Definición Promover el bienestar de todas las personas, proteger los derechos de los y las menores, mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas mayores y dependientes, prevenir las adicciones y, en general, promover la participación y la inclusión social de las personas vulnerables.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.1: APOYO A PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

➤ FACILITAR LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

SUBVENCIONES QUE CONFORMAN LA LÍNEA

Subvención 1 : Ayudas de emergencia social y de apoyo a la integración

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Beneficiarios/as: Personas físicas y sus unidades de convivencia empadronadas en el municipio de Tarifa con al menos seis meses de antigüedad (salvo excepciones).

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Ayudas económicas dirigidas a personas o unidades familiares que carezcan de otro tipo de ingresos, para la cobertura de sus necesidades básicas.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 50.000 €

Partida presupuestaria: 231 480.00

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.2: PROMOCIÓN DE LA SALUD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover y potenciar el tejido asociativo del municipio.
- Promover y apoyar la atención específica de determinados colectivos.

SUBVENCIONES QUE CONFORMAN LA LÍNEA 1.

SUBVENCIÓN 1 : PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS CUIDADORES

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Familiares Enfermos Alzheimer

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

la integran, en su caso: Programa de atención integral a las familias y personas enfermas de Alzheimer.

Plazo de ejecución: anual

Importe: 2.000 €

Par9da presupuestaria: 231/481.03

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2: PROGRAMA DE AUTONOMÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ATENDER A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA Y APOYO A LAS FAMILIAS

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

En9dad beneficiaria: Asociación de Amigos y familiares enfermos mentales (ATAFEM).

Breve descripción del obje9vo de la ac9vidad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: favorecer la autonomía e integración de las personas afectadas por enfermedad mental crónica, proporcionar apoyo y orientación a sus familiares y mantener la sede como punto de referencia.

Plazo de ejecución: anual

Importe: 2.000 €

Par9da presupuestaria: 231/481.04

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 3: PROGRAMA DE AUTONOMÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ATENDER A PERSONAS CON ENFERMEDAD FIBROMIALGIA

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

En9dad beneficiaria: Asociación familiares enfermos Fibromialgia (AFITA).

Breve descripción del obje9vo de la ac9vidad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: favorecer la autonomía e integración de las personas afectadas por la enfermedad, proporcionar apoyo y orientación a sus familiares y mantener la sede como punto de referencia.

Plazo de ejecución: anual

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 231/481.05

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 4: PROGRAMA DE AUTONOMÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ATENDER A PERSONAS CON ENFERMEDAD DEL CÁNCER

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

En9dad beneficiaria: Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

Breve descripción del obje9vo de la ac9vidad subvencionada y de los proyectos que





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

la integran, en su caso: favorecer la autonomía e integración de las personas afectadas por la enfermedad, proporcionar apoyo y orientación a sus familiares y mantener la sede como punto de referencia.

Plazo de ejecución: anual

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 231/481.06

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 5: PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL, ATENCIÓN REHABILITADORA Y ACTIVIDADES SOCIO-EDUCATIVAS DE PERSONAS DROGODEPENDIENTES.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación coordinara Alternativa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Proyecto Atención Integral Rehabilitadora.

Plazo de ejecución: anual

Importe: 9.500,00 €

Partida presupuestaria: 231/480.01

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 6: PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Tarifeños Solidarios.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Ayudar a familias y gente que vive en la calle

Plazo de ejecución: anual

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 231/481.01

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 7: PROYECTO REDUCCIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Avanza

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Actuaciones encaminadas a la reducción de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

Plazo de ejecución: anual

Importe: 2.000 €

Aplicación presupuestaria: 231/481.02

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No





OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE

LÍNEA 2.1: PROMOCIÓN CULTURAL

Definición: Apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas (literarias, plásticas, musicales, fotográficas, etc.) como forma de expresar nuestra identidad y como medio para fomentar el conocimiento de la misma entre la ciudadanía.

Área afectada: Cultura

APOYO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA, EL CINE, CREACIONES ARTÍSTICAS, ARTES PLÁSTICAS Y TRADICIONES LOCALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Potenciar y difundir la música de banda como un elemento intrínseco a la promoción cultural de la ciudad.
- Dinamizar la ciudad a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
- Impulsar las agrupaciones corales favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
- Promover y difundir los rasgos característicos de la música, como parte esencial de la cultura.
- Promoción, difusión y fomento de creaciones artísticas apoyando programas de creación artística y artes plásticas en general con el fin de aportar valor a esta comunidad.
- Colaborar con otras administraciones en la realización de actividades culturales con el objeto de potenciar la presencia cultural en la localidad.
- La promoción cultural como acciones dirigidas a impulsar la relación activa entre la población y la cultura propiciando el acceso al disfrute y consumo de bienes culturales como festivales de cines que centran sus esfuerzos en la promoción y divulgación de la cinematografía de otros lugares, esperando con ello cooperar en una mejor comprensión entre los pueblos y aportar una contribución al desarrollo de la cinematografía.
- Colaborar, participar y contribuir con colectivos y asociaciones locales para el mayor realce y promoción de nuestras tradiciones y cultura, tanto por su dimensión social, como cultural y turística.

SUBVENCIONES QUE CONFORMAN LA LÍNEA 2.1.

SUBVENCIÓN 1: PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA MÚSICA DE BANDA

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Musical Pintor Manuel Reiné

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar y promocionar la cultura musical a través de la organización y participación en eventos culturales de la banda de música, perteneciente a la





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

asociación. Participación de la banda en actos institucionales que organice el Ayuntamiento a lo largo del año y amenización de actos de interés para la ciudad. Organización de conciertos, así como de cursos y talleres de instrumentos musicales para garantizar la continuidad de componentes en la banda de música.

Plazo de ejecución: anual

Importe: 20.000,00 €

Partida presupuestaria: 330/48001

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2: PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Coral de Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: promoción de la cultura musical a través de conciertos varios de música coral, música polifónica y música antigua.

Plaza de ejecución: anual

Importe: 5.000€

Partida presupuestaria: 330/48013

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 3: ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNO AL CINE, LA LITERATURA Y LA POLÍTICA.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Centro de Difusión Cultural del Estrecho Al-Tarab.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: centra sus esfuerzos en la promoción y divulgación de la cinematografía del continente africano en España y América Latina, esperando con ello cooperar en una mejor comprensión entre los pueblos y aportar una contribución al desarrollo de la cinematografía africana mediante la organización del Festival de Cine Africano de Tarifa y otras actividades paralelas.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 15.000 €

Partida presupuestaria: 330/48002

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 4: ACTIVIDADES EN TORNO A LA SEMANA SANTA DE TARIFA

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Consejo Local de Hermandades y Cofradías

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar y promocionar actividades relacionadas con la Semana Santa de Tarifa con el fin de apoyar y promocionar nuestras tradiciones tanto por su dimensión social, como cultural y turística.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 25.000 €





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Partida presupuestaria: 330/48008

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 5: FOMENTO DE CREACIONES ARTÍSTICAS Y DE LAS ARTES PLÁSTICAS.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Movimiento de artistas en Tarifa MOVART.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: difundir y fomentar las creaciones artísticas y sus exposiciones, favoreciendo las actividades artísticas y de artes plásticas en general, con el fin de aportar valor a esta comunidad apoyando eventos tales como OPEN STUDIOS TARIFA-FACINAS.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.500 €

Partida presupuestaria: 330/48012

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 6: ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA SEMANA SANTA DE TARIFA.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Olivo de Plata.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar y promocionar la Semana Santa tarifeña a través de la realización de actividades culturales relacionadas con el mundo cofrade y la Semana Santa.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.500 €

Partida presupuestaria: 330/48010

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 7: FOMENTO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO FESTIVO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Caseteros de Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Fomentar y apoyar la celebración de las fiestas tradicionales y populares de la ciudad y promover la realización de actividades de la cultura y el patrimonio festivo, y el desarrollo conjunto de iniciativas que beneficiarán tanto al sector de las casetas de feria como a la comunidad en general, potenciando además la oferta turística que constituye la promoción de la Real Feria de Tarifa

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 18.000,00 €

Partida presupuestaria: 338/48901

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No





SUBVENCIÓN 8: FOMENTO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO FESTIVO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Carnaval Ataca

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Fomentar y apoyar la celebración de las fiestas tradicionales y populares de la ciudad y promover la realización de actividades de la cultura y el patrimonio festivo, y el desarrollo conjunto de iniciativas que beneficiarán a la comunidad en general, potenciando además la oferta turística que constituye la promoción de los Carnavales Tarifeños.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 9.000,00 €

Partida presupuestaria: 338/48902

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

2.2. PROMOCION DEL DEPORTE

SUBVENCIÓN 1: PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN TARIFA: CAMPEONATOS DEL MUNDO GKA BIG AIR Y TARIFA WING PRO 2024-2026

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Club Levante Fuerte Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: promoción turística y deportiva del destino, como sede principal europea de los deportes de viento y el impulso a la reactivación económica local a través de la organización de y celebración en nuestro municipio de dos campeonatos deportivos mundiales de kitesurf y wingfoil.

Los objetivos específicos de la citada subvención, son los siguientes:

1. Promoción destino Tarifa, a nivel Nacional e Internacional.

La celebración de este tipo de eventos internacionales, tiene una gran repercusión económica en los destinos en los que se desarrolla, además de contribuir al posicionamiento del municipio como sede principal europea de los deportes de viento.

2. Posicionamiento del destino Tarifa en el mercado turístico deportivo, tanto a nivel nacional como internacional.

3. Reactivación económica del municipio.

A) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consuma otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)

B) Alojamiento y manutención de riders y staff será en Tarifa

C) Compras en el comercio local (proveedores, restauración, alojamientos, ...)

D) Necesidad de personal(seguridad, embarcaciones de rescate, servicio de ambulancias, limpieza...)





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- E) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consuma otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)
- D) Dinamizar la economía local en temporada media-baja, ayudando a la desestacionalización de la oferta en Tarifa.

4. Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial.

5. Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial estimulando la demanda.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 50.000,00 €

Partida presupuestaria: 340/48021

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2: PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y FOMENTO DEL TURISMO: CAMPEONATOS DE LOS DEPORTIVOS DE KITESURF , “SKL Y JUNIOR WORLD CUP 2024-2026

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Spain Kiteboarding Association

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso promoción turística y deportiva del destino, como sede principal europea de los deportes de viento y el impulso a la reactivación económica local a través de la organización de y celebración en nuestro municipio de dos campeonatos deportivos mundiales de kitesurf.

Los objetivos específicos de la citada subvención, son los siguientes:

1. Promoción destino Tarifa, a nivel Nacional e Internacional.

La celebración de este tipo de eventos internacionales, tiene una gran repercusión económica en los destinos en los que se desarrolla, además de contribuir al posicionamiento del municipio como sede principal europea de los deportes de viento.

2. Posicionamiento del destino Tarifa en el mercado turístico deportivo, tanto a nivel nacional como internacional.

3. Reactivación económica del municipio.

- A) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consuma otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)

B) Alojamiento y manutención de riders y staff será en Tarifa

C) Compras en el comercio local (proveedores, restauración, alojamientos, ...)

Firma 1 de 1	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	22/10/2025
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	6642dadbbe924b5886932579910c57b0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- D) Necesidad de personal(seguridad, embarcaciones de rescate, servicio de ambulancias, limpieza...)
- E) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consume otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)
- D) Dinamizar la economía local en temporada media-baja, ayudando a la desestacionalización de la oferta en Tarifa.

4. Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial.

5. Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial estimulando la demanda.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 20.000,00 €

Partida presupuestaria: 340/48023

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 4 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL HOCKEY LINEA A NIVEL DE ENSEÑANZA Y COMPETITIVO.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club de Hockey en línea Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del hockey en línea, tanto a nivel de enseñanza como competitivo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales, así como fomento y colaboración en eventos deportivos. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 340/48004

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 5: PROMOCIÓN DEL DEPORTE, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEPORTE FUTBOL COMPETITIVO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club de futbol Unión deportiva Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del futbol competitivo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales, así como fomento y colaboración en eventos deportivos. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 57.000 €





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Partida presupuestaria: 340/48002

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 6 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL BALONCESTO BASE A NIVEL DE ENSEÑANZA Y COMPETITIVO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club deportivo de baloncesto Olimpia Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del baloncesto desde el ámbito de enseñanza hasta competitivo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales en categorías desde prebabe hasta juveniles, así como fomento y colaboración en eventos deportivos. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 6.000 €

Partida presupuestaria: 340/48003

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 7 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL ATLETISMO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club deportivo atletismo Amigos Pepe Serrano.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del atletismo. Participación en diferentes eventos, así como fomento, organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en nuestra ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 7.000 €

Partida presupuestaria: 340/48009

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 8 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL CICLISMO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club Unión Ciclista Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del ciclismo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales en diferentes categorías, así como organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan en nuestra ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Importe: 5.000 €

Partida presupuestaria: 340/48010

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 9 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL SENDERISMO Y MONTAÑISMO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club de montaña Quercus.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del senderismo y montañismo. Participación, organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 500 €

Partida presupuestaria: 340/48011

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 10 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL FUTBOL BASE A NIVEL DE ENSEÑANZA Y COMPETITIVO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club deportivo La Zarzuela.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte base del futbol. Participación en competición con sus entrenamientos semanales. Organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 340/48013

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 11 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL FUTBOL EN CATEGORÍA VETERANOS

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club de futbol Veteranos Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del futbol en categoría de veteranos. Participación en competición, colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 3.000 €

Partida presupuestaria: 340/48015

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 12 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE AGUA

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Tarifa Stand up paddle.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deportes de agua. organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad en la modalidad de Triatlón cross. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 3.000 €

Partida presupuestaria: 340/48016

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 13 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE DEL CICLISMO FEMENINO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club ciclista Active Bike Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del ciclismo entre las mujeres. Participación, organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 3.500 €

Partida presupuestaria: 340/48018

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 14 : PROMOCION DEL DEPORTE DEL PADEL

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club Pádel Tar.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del pádel desde el ámbito de la enseñanza como competitivo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales en diferentes categorías, así como fomento y colaboración en eventos deportivos. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Importe: 4.000 €

Partida presupuestaria: 340/48007

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 15 : PROMOCION DEL DEPORTE TIRO OLIMPICO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club Tiro olímpico tarifeño.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del tiro olímpico y deportivo con pistola o carabina. Participación, organización y colaboración en eventos deportivos y entrenamientos semanales. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 340/48020

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 16 : PROMOCION DEL DEPORTE DEL BOXEO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club Kickboxing Sniper

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del Kickboxing. Participación, organización y colaboración en eventos deportivos y entrenamientos semanales. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 340/48019

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 17.- PREMIOS A DEPORTISTAS RELEVANTES TARIFEÑOS

Procedimiento de concesión: Premios

Entidad beneficiaria: deportistas relevantes de Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: contribuir al desarrollo de diferentes modalidades deportivas a través de la participación y resultados de diferentes deportistas tarifeños en competiciones oficiales. Contribuir al desarrollo de estas actividades y deportistas tanto en competiciones oficiales como entrenamientos.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 30.000 €

Partida presupuestaria: 340/48024

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Secretario General accidental.
Resolución de la Dirección
General Administración Local.
13/12/2023

22/10/2025

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 6642dadbbe924b5886932579910c57b0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PROMOCIÓN DEL TURISMO

LÍNEA 3.1: PROMOCIÓN TURÍSTICA

Definición: Esta línea de subvención tiene los siguientes objetivos:

- La promoción y desestacionalización turística del destino, mediante la organización de una serie de eventos que posicionen al destino Tarifa en el mercado turístico.
- Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial.
- Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial estimulando la demanda y el impulso de la actividad comercial.

SUBVENCIÓN 1: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO Y LA GASTRONOMÍA TARIFEÑA: RUTAS GASTRONÓMICAS 2024, TARIFA EN ESENCIAS, RUTA DEL ATÚN Y RUTA DEL IBÉRICO.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Gastronómica de Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que

la integran, en su caso: Promoción turística y gastronómica del destino y el impulso de la actividad comercial y gastronómica en la localidad, aprovechando la calidad excepcional de los productos gastronómicos locales.

Los objetivos específicos de la citada subvención, son los siguientes:

1. Promoción destino Tarifa
2. Posicionamiento del destino Tarifa en el mercado gastronómico, tanto a nivel nacional como internacional.
3. Reactivación económica del municipio.
4. Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial, teniendo en cuenta que estas actividades se fijan en temporada media-baja.
5. Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial estimulando la demanda.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 30.000,00 €

Partida presupuestaria: 430/48901

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2 : PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO PESQUERO DE TARIFA

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Organización productores pesqueros 78



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso Es objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración y participación entre el Ayuntamiento de Tarifa, y la Opp 78, para la revalorización y puesta en valor del patrimonio pesquero de Tarifa.

Tarifa, llegando incluso a ser el motor económico durante varias épocas. Hoy día y por diversos factores, dicho sector necesita visibilidad a fin de promocionar la pesca local artesanal sostenible y los productos que gracias a ella se elaboran, a través de la Opp 78 como organismo de representación y coordinación, a fin de preservar un sector que ha sido seña de identidad del municipio de Tarifa. En este sentido, a través de las diferentes actividades y evento culturales locales, provinciales o de cualquier otro ámbito territorial, Opp 78 pretende promocionar la pesca local artesanal sostenible a fin de preservar un modo de vida muy arraigado a nuestro municipio, y con gran presencia en actos turístico culturales

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 15.000,00 €

Partida presupuestaria: 430/48904

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 3 : PROMOCIÓN TURÍSTICA: ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA RED ANDALUCIA FILM COMMISSION

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Comisionados de Filmaciones, Cine y Televisión -Andalucía Film Commission

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que

la integran, en su caso promoción turística del destino, con el objeto de proporcionar al Municipio de Tarifa, al adherirse a la Red Andalucía Film Commission, teniendo en cuenta las ventajas de pertenecer a una Red consolidada, con una estrategia de promoción conjunta.

Dicha red ha sido constituida para el logro, entre otros, de los siguientes objetivos previstos en sus estatutos vigentes:

- Promocionar hacia el exterior el territorio andaluz como espacio escénico idóneo para el rodaje y producción de todo tipo de obras audiovisuales y difundir las ventajas del territorio como localización de producciones audiovisuales.
- Actuar como agente especializado de promoción exterior, nacional e internacional, del audiovisual andaluz coadyuvando con otras instituciones públicas y privadas al logro de dicho objetivo.
- Impulsar el sector audiovisual en su ámbito de competencias y de actuación, facilitando la realización de producciones audiovisuales en Andalucía y fomentando los contactos con productores externos para facilitar la coproducción con empresarios andaluces.
- Fomentar el desarrollo económico de los sectores productivos relacionados con la industria audiovisual, especialmente el sector turístico y el desarrollo sostenible de las zonas rurales existentes en el entorno de los espacios naturales protegidos de Andalucía.





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- e) Rentabilizar y optimizar los activos y recursos materiales, económicos y humanos de la red de film commissions mediante acuerdos con la Administración pública competente en la innovación tecnológica, desarrollo económico y en el fomento de las industrias culturales.
- f) Fomentar los valores y el patrimonio cultural, monumental, urbano y paisajístico del territorio andaluz de acuerdo con las directrices de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, municipios y entidades titulares de su patrimonio.
- g) Establecer criterios comunes y líneas de actuación concertadas de los diferentes miembros de la red de acuerdo con las Administraciones provinciales y locales.
- h) Coordinar, cooperar y colaborar en la acción desarrollada por cada uno de los miembros de la asociación en la realización de sus actividades y prestación de servicios.
- i) Participar como agente autónomo en los foros de debate, comisiones de análisis normativo y, en general, ante todo tipo de entidades, ya sean públicas o privadas, relacionadas con la producción, distribución y/o comercialización de producciones audiovisuales.
- j) Homologar la creación de nuevas film commissions y film offices otorgando la habilitación a los film commissioners
- k) Realizar planes de formación para film commissioners y para la industria audiovisual
- l) Prestar servicios y elaborar proyectos relacionados con la actividad que se le soliciten.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.210,00 €

Partida presupuestaria: 430/48908

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 4: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL TURISMO JUNTO CON LOS 7 MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso promoción turística, a través del establecimiento de un marco de colaboración y participación entre La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de Tarifa, unido a los siete municipios restantes de la comarca del Campo de Gibraltar, en su promoción turística en la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR).

Es necesario y oportuno celebrar del presente convenio, como acuerdo entre la MMCG y el Ayuntamiento de Tarifa para la consecución de un fin común de interés general como sería la promoción turística conjunta de los municipios de esta comarca del Campo de Gibraltar, para el fomento de su desarrollo turístico y, por ende, de la estimulación económica de la zona.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 5.000,00 €

Partida presupuestaria: 430/48906

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: ACCIONES RELATIVAS A LA SALUD





SUBVENCIÓN 1.- SUBVENCION GASTOS OCASIONADOS POR SU ACTIVIDAD PARA CON LAS COLONIAS FELINAS DE TARIFA.

Tarifa por el bienestar de las colonias felinas y compatibilización con la población y actuaciones de concienciación y colaboración para conseguir un equilibrio entre población y colonias felinas, así como el cuidado y el control de las colonias felinas.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: S.O.S. Animales de Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que

la integran, en su caso Tarifa por el bienestar de las colonias felinas y compatibilización con la población y actuaciones de concienciación y colaboración para conseguir un equilibrio entre población y colonias felinas, así como el cuidado y el control de las colonias felinas

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.500,00 €

Partida presupuestaria: 311/48903

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2.- SUBVENCION GASTOS OCASIONADOS POR SU ACTIVIDAD PARA CON LAS COLONIAS FELINAS DE TARIFA.

Control de colonias felinas y la atención a animales que se encuentren en estado de abandono, maltratados o accidentados.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa

Entidad beneficiaria: Casa Felina

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso Control de colonias felinas y la atención a animales que se encuentren en estado de abandono, maltratados o accidentados

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.500,00 €

Partida presupuestaria: 311/48902

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: ACCIONES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN ECONOMICA.

SUBVENCIÓN 1.- SUBVENCION CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TARIFA.





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Los objetivos son Ayudar al Sector del Comercio de proximidad, promocionar y dinamizar la economía local, fomentar la mejora de la competitividad de los comercios de Tarifa y potenciar las compras en el municipio de Tarifa apoyando a los hogares y establecimientos.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones de empresarios de Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que

la integran, en su caso Ayudar al Sector del Comercio de proximidad, promocionar y dinamizar la economía local, fomentar la mejora de la competitividad de los comercios de Tarifa y potenciar las compras en el municipio de Tarifa apoyando a los hogares y establecimientos.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 150.000,00 €

Partida presupuestaria: 443/48000

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario con habilitación de carácter nacional, que se adjunta en Anexo I.

SEGUNDO: Publicar íntegramente la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia. La modificación se considerará definitivamente aprobada desde su acuerdo en sesión plenaria del Ayuntamiento.

Firma 1 de 1	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General - Administración Local. 13/12/2023	
	22/10/2025	
	Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	6642dadbbe924b5886932579910c57b0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN			<ADSCRIPCIÓN>							RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		VALORACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	FORMA PROVISION	TIPO	GRUPO	CUERPO /ESCALA	SUBESCALA	CLASE O CATEGORÍA	REQUISITOS	NIVEL C.D./COM.FUN. DESEM.I	COMP.ESPECÍFICO	PUNTOS
3502-1	SECRETARIO/A	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	FHE	SECRETARIA	ENTRADA	RD 1174/1987	1.164,74	3.011,17	122,21
35011-1	INTERVENTOR	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	FHE.	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ENTRADA	RD 1174/1987	1.164,74	3.011,17	122,21
35013-1	TESORERO	1	CONCURSO	FUNCIONARIO	A1	FHE.	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	I	RD. 1174/1987	1.164,74	3.011,17	122,21

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	22/10/2025
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	6642dadbbe924b5886932579910c57b0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

